

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.

---

ÚNICO.- Aprobar Plan Presupuestario 2015-2017 del Ayuntamiento de Sevilla y de sus entes dependientes.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el Plan Presupuestario 2015-2017 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional:

- Ayuntamiento de Sevilla.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Instituto Municipal de Deportes.
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.
- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Instituto de la Cultura y de las Artes.
- TUSSAM.
- LIPASAM.
- Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos.
- Consorcio de Turismo de Sevilla.
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela.
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril.
- Asociación Red de Ciudades Ave.